

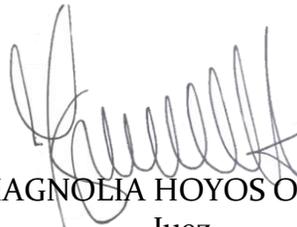
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Rad. 11001-31-10-027-2020-00401-00

Bogotá, D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Acreditado el emplazamiento del demandado (c. digital 13), para mejor proveer y procurar la vinculación del pasivo se ordena a Secretaría oficial a las entidades de telecomunicaciones móviles, esto es Movistar, Claro, Virgin, Tigo, Avantel, Wom y la ETB con el fin de que requerir sobre los datos de contacto que puedan tener respecto del señor MIGUEL ANGEL CUENCA RODRÍGUEZ con c.c. 1.016.064.855. Una vez se cuente con las respuestas anteriores ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

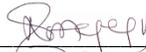


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 042 FECHA 14-marzo-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA

Secretaria